

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

**ACTACOM, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**AUTOCARS DEL VALLES, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**CENTRAL  
AUTOCARS CATALANS, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público lo siguiente:

Que las Juntas generales y universales de socios de las citadas compañías, celebradas todas ellas el día 15-12-2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Actacom, S.L.» de «Autocars del Valles, S.L.» y «Central Autocars Catalans, S.L.» (sociedades unipersonales), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de ambas a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 20 de diciembre de 2006.—María Dolores Bardet Tello, Esther Bardet Tello y Lluís Bardet Tello, Administradores mancomunados de «Actacom, S.L.»— Actacom, S.L., Administrador único de «Autocars del Valles, S.L.», representada por Esther Bardet Tello, persona física designada para ejercer las funciones propias del citado cargo.—Pedro Lluís García Gómez, Administrador único de «Central Autocars Catalans, S.L.».—4.882. y 3.<sup>a</sup> 7-2-2007

**AGROPE SANFER, SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 39, el próximo día 15 de marzo de 2007, a las

diez horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 16 de marzo de 2007, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Cuarto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 31 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Balanzat Suárez.—5.300.

**ALUMINIOS MARTÍNEZ ASO, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**ALUMARTE SISTEMAS, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las expresadas sociedades, celebradas el día 22 de enero de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Alumarte Sistemas, S.L.», por parte de «Aluminios Martínez Aso, S.A.», mediante la integración de su patrimonio social por sucesión universal con sus derechos y obligaciones, aumentando el capital social de «Aluminios Martínez Aso, S.A.» y entregando los nuevos títulos emitidos a los socios de «Alumarte Sistemas, S.L.».

Se hace constar el derecho de los señores socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del Balance de fusión, así como del derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión, en los términos de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 25 de enero de 2007.—Don Manuel Martínez Aso, Administrador único de Aluminios Martínez Aso, S.A., y Alumarte Sistemas, S.L.—4.605. y 3.<sup>a</sup> 7-2-2007

**ANDRÓMEDA INVESTMENT,  
S. I. C. A. V., S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Monte Esquinza, número 48, de Madrid, el día 15 de marzo de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Variación en la composición del Consejo de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 26 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Juan Francisco Palomero Arguinchona.—5.732.

**ARCASTOR 2006,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONS BACARMI,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales universales de «Arcastor 2006, Sociedad Limitada» y de «Promocions Bacarmi, Sociedad Limitada», ambas celebradas el día 26 de enero de 2007, acordaron por unanimidad la

fusión de las citadas mercantiles, mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Promocions Bacarmi, Sociedad Limitada» y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio a la sociedad absorbente «Arcastor 2006, Sociedad Limitada» con la correspondiente ampliación de capital social en la absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los respectivos Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 16 de enero de 2007, depositado con el número 210 en el Registro Mercantil de Lleida el día 23 de enero de 2007.

A los efectos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y que la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio que se publique, plazo durante el cual los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrefarrera (Lleida), 29 de enero de 2007.—Los Administradores Mancomunados de «Arcastor 2006, Sociedad Limitada» y «Promocions Bacarmi, Sociedad Limitada», José-Luis Torrelles Tolosa y Rosendo Castell Miquel.—5.439. 2.ª 7-2-2007

## ASITED

**JUAN ANTONIO ARRÁEZ CHAMORRO**

**ANA MARÍA LORENZO BAENA**

*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 241/2003, ejecutoria número 185/2006, a instancia de Matilde Álvarez Martín y otro, contra ASITED, Juan Antonio Arráez Chamorro y Ana María Lorenzo Baena, en los cuales se ha dictado resolución de fecha 24 de enero de 2007 por la que se ha declarado a los ejecutados en situación de insolvencia con carácter provisional por la suma de 15.578,86 euros de principal, más 3.000 euros presupuestados para intereses legales y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 24 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—4.910.

## B. R. B. INTERNACIONAL, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos sociales de la entidad «BRB Internacional, Sociedad Anónima», y de lo acordado en la reunión del Consejo de Administración de 19 de diciembre de 2006, se convoca a los Señores/as Accionistas a la Junta General y Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, sito en Madrid, Autovía Fuencarral a Alcobendas, kilómetro 12,220, el día 14 de marzo de 2007, a las 11 horas, en primera convocatoria, y el día 15 de marzo, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la renuncia del Consejero, don José María Espirito Santo Ricciardi y nombramiento de un nuevo Consejero.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Conforme al artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que tienen los accionistas que representan, al menos el 5% del capital social a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

A los efectos previstos en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, y de pedir la entrega y envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 30 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Claudio Biern Boyd.—5.704.

## CICLOS LIEDER, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 231/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Susana Martín Núñez contra la Empresa denominada «Ciclos Lieder, Sociedad Limitada, sobre Reconocimiento de Derecho, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La/s Empresa «Ciclos Lieder, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de: 3.654,89 euros de principal, más la de: 153,20 euros, por el interés del 10 % de esta cantidad en concepto de mora, y 380,80 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 21 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—4.911.

## CODUELOS, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

**ABEIRAR 2005, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales, celebradas con el carácter de universales, de la sociedad «Coduelos, Sociedad Limitada» (absorbente), con domicilio social en La Coruña, Centro de Iniciativas Empresariales, polígono de Pocomaco, parcela D-22, local 59, CIF B-15780471 e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 2.658, folio 154, hoja C-30034, y de la sociedad «Abeirar 2005, Sociedad Limitada Unipersonal» (absorbida), con domicilio en La Coruña, Centro de Iniciativas Empresariales, polígono de Pocomaco, Parcela D-22, local 59, CIF número B-15988009 e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 2.957, folio 61, hoja C-35633, han acordado, por unanimidad, en sesiones celebradas el día 22 de enero de 2007, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión el bloque del patrimonio de la absorbida -con disolución y sin liquidación- a favor de la absorbente. La fusión se acordó con aprobación del correspondiente Balance de fusión, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que resulta

de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como a oponerse a la fusión conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión. Todos los socios han asistido a las respectivas Juntas universales y aprobado unánimemente los documentos relativos a la fusión.

La Coruña, 23 de enero de 2007.—Administrador único de la entidad Abeirar 2005, Sociedad Limitada Unipersonal y de la entidad Coduelos, Sociedad Limitada, Ildefonso Rodríguez Iglesias.—4.737. y 3.ª 7-2-2007

## COMERCIAL DE AUTOMÓVILES NACIONALES, S. A. (COANSA)

Por la presente se convoca a todos los socios de la entidad mercantil «Comercial de Automóviles Nacionales, Sociedad Anónima» (Coansa), a la celebración de la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en El Mayorazgo, s/n, edificio Coansa, el día 14 de marzo de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el día 15 de marzo de 2007, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación del artículo 20 de los Estatutos para fijar el número mínimo de miembros del Consejo de Administración en tres.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores, previa determinación de su número dentro del mínimo y máximo establecido por los Estatutos de la sociedad.

Tercero.—Otorgamiento de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se halla, en el domicilio social, a disposición de todos los accionistas, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe escrito justificativo sobre la misma, que ha de ser sometido a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitarse la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Massieu Naranjo.

## CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PROSAMJA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Dona María Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos número 651/2005, ejecutoria número 115/2006 tramitados ante este Juzgado a instancia de Juan Hernández Muñoz, contra «Construcciones y Promociones Prosamja, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 24 de enero de 2006, resolución por la que se ha declarado a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por la suma de 17.818,04 euros de principal, más 3.500 euros presupuestados para intereses y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 24 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—4.864.